

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

68 *ORDEN de 22 de diciembre de 1997 por la que se sustituyen miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión.*

Por Orden de 1 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del día 12) fueron convocadas pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dispone:

Primero.—Nombrar Vocales del Tribunal titular a don Graciano Alía Álvarez (Cuerpo Técnico Administración Seguridad Social) y a don Antonio Duque Castañeda (Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión, Escala de Médicos Inspectores), en sustitución de don Emilio Jardón Dato y doña Pilar Gallego Berruezo.

Segundo.—Nombrar Vocales del Tribunal suplente a don Jaime Gómez-Zamalloa Baraibar (Cuerpo Técnico Administración Seguridad Social), a don Félix Barajas Villaluenga (Cuerpo Técnico Administración Seguridad Social) y a don Félix Muñoz del Caz (Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión, Escala de Médicos Inspectores), en sustitución de doña Isabel Herranz Donoso, don Antonio Duque Castañeda y don Felipe Pérez Sánchez.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmos. Sres. Presidente ejecutivo del Instituto Nacional de la Salud, Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Secretario general técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo.

69 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se establece la fecha y el procedimiento para la petición de plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria (Resolución de 9 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 28), a continuación se establece la fecha y el procedimiento para la petición de plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Equipos de Atención Primaria;

Habiendo sido publicadas en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del INSALUD y las Subdelegaciones del Gobierno las calificaciones finales obtenidas en el conjunto de las pruebas selectivas, en las que figuran en primer lugar los aspi-

rantes seleccionados por el sistema de promoción interna, y a continuación los procedentes del sistema general de acceso libre, la adjudicación se efectuará según la puntuación obtenida en el conjunto de las pruebas (sumando la calificación asignada en las fases de oposición y concurso);

En caso de empate, se resolverá a favor de quien obtenga la mayor puntuación en la fase de oposición; de persistir la igualdad, en quien obtenga la mejor puntuación en la fase de concurso, aplicándose sucesivamente y por riguroso orden los apartados del baremo en el supuesto de que siguiera persistiendo el empate. En última instancia, la plaza de adjudicará al aspirante de mayor edad.

Los aspirantes seleccionados deberán presentarse necesariamente al acto de asignación de destinos provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o documento oficial que permita su identificación personal.

Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos aspirantes que no comparezcan personalmente o mediante representante con poder suficiente, otorgado ante Notario, el día y hora en que fuesen convocados para elegir destino, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

Una vez solicitada la plaza, de entre las que figuran relacionadas en el anexo I de la convocatoria, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

Mesa de asignación: El día 22 de enero de 1998, se constituirá en Madrid, en la sede del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, la Mesa de asignación de destinos, y se irá llamando a los aspirantes por riguroso orden de puntuación total individual, de mayor a menor, en el siguiente horario:

De nueve a catorce horas, deberán personarse a elegir destino todos los aspirantes.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Director general, Roberto Pérez López.

TRIBUNAL DE CUENTAS

70 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 1997, del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.*

Advertidos errores en el anexo III de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, del 24 de diciembre de 1997, se acompaña, debidamente corregido, el citado anexo III, comprensivo del modelo de solicitud de admisión a las correspondientes pruebas selectivas.

Se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes, de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente corrección en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario general del Tribunal de Cuentas, José Antonio Pajares Giménez.



ANEXO III

TRIBUNAL DE CUENTAS

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS
 PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE
 AUDITORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

(sello de recepción)

Resolución de 15 de diciembre de 1997

1. DNI		2. Primer apellido		3. Segundo apellido		4. Nombre	
5. Fecha de nacimiento Día Mes Año		6. Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		7. Lugar de nacimiento: Municipio		Provincia País	
8. Residencia habitual: Calle o Plaza y número		Municipio		Provincia		Código postal Teléfono con prefijo ()	
9. Minusvalía o discapacidad: No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>		Grado: %		En su caso, requerimientos de tiempo y medios adicionales para realizar las pruebas:			
10. Sistema de acceso:		<input type="checkbox"/> libre		<input type="checkbox"/> promoción interna			
11. Idiomas de los que solicita examinarse:		<input type="checkbox"/> alemán		<input type="checkbox"/> francés		<input type="checkbox"/> inglés <input type="checkbox"/> italiano	
12. Exención del primer y segundo ejercicios: (Anexo I de la convocatoria)		<input type="checkbox"/> sí		<input type="checkbox"/> no			
13. Forma de ingreso de los derechos de examen:		<input type="checkbox"/> Giro postal o telegráfico de fecha:		Resguardo núm.:			
		<input type="checkbox"/> Habilitación del Tribunal de Cuentas, con fecha:		Recibo núm.:			
14. Denominación de la titulación académica oficial que posee el solicitante:				Año de finalización:			

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas citadas en el encabezamiento y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados más arriba y que, el último día del plazo de presentación de instancias, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocatoria para ingresar al servicio del Tribunal de Cuentas, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Se acompaña fotocopia del D.N.I. y dos fotografías tamaño carné.

En, a de de 199..
(firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

71 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.*

Provincia: Jaén.
 Corporación: Beas de Segura.
 Número de Código Territorial: 23012.
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 25 de junio de 1997.

Personal de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Policía local.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Operario de oficios varios. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Formación Profesional segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de Biblioteca (tiempo parcial). Número de vacantes: Dos.

Beas de Segura, 10 de julio de 1997.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Alcalde.

72 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Grado (Asturias), que modifica la de 12 de noviembre de 1997, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1997, se publicó la convocatoria para regir el proceso de funcionarización para el personal de la plantilla laboral perteneciente a los grupos B, C, D y E.

Habiéndose detectado que en la misma no se hace referencia al plazo de presentación de instancias, por la presente se resuelve añadir a la convocatoria antedicha el siguiente párrafo:

«El plazo de presentación de instancias es de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Grado, 5 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Alfredo Martínez Cañedo.

73 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de octubre de 1997, del Consell Insular de Mallorca (Balears), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 15 de diciembre de 1997, aparece inserta Resolución de 24 de octubre de 1997, del Consell Insular de Mallorca (Islas Baleares), referida a la oferta de empleo público para 1997.

Advertido error en la citada Resolución, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Página 36582, en el puesto Auxiliar de recepción, tercer párrafo, donde dice: «Nivel de titulación: Graduado escolar, Formación Profesional de primer grado. Rama Administrativa o equivalente.»

debe decir: «Nivel de titulación: Graduado escolar, Formación Profesional de primer grado, rama Administrativa o equivalente a esta especialidad.»

Página 36582, en el puesto Electricista, quinto párrafo, donde dice: «Nivel de titulación: Graduado escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.» debe decir: «Nivel de titulación: Graduado escolar, Formación Profesional de primer grado, rama Electricidad, Mecánica o equivalente a estas especialidades.»

UNIVERSIDADES

74 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitido al concurso, se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que en la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, tener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero,